



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, y expuesto al público el expediente mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 241, de fecha 20 de diciembre de 2023, el acuerdo ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto modificado de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil, del siguiente tenor literal:

#### "ARTÍCULO 6. Cuota tributaria y tarifas: "Centro Sancho Panza".

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

CONCEPTO	Importe mensual empadronados	Importe mensual no empadronados	Importe día empadronados	Importe día no empadronados
Matrícula	62,00 €/año	62,00 €/año		
Mensualidad:				
Jornada completa (de 8 a 15 h.)	201,00 €	258,00 €		
Horario personalizado (de 9 a 12 h)	108,00 €	130,00 €		
Cada media hora extra/horario ampliado	15,00 €	20,00 €		
Comida	97,00 €	103,00 €	5,00 €	5,50 €
Desayuno/merienda	28,00 €	35,00 €	1,50 €	2,00 €

Contra el acuerdo definitivo sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, o ante la citada jurisdicción en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Esquivias, 5 de febrero de 2024.-La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º I.-625